

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00706.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 07 de septiembre pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente los oficios de embargo ordenados en proveído calendado 18 de diciembre del año 2020 (derivado No. 03 del expediente digital), a fin de hacer efectiva la medida cautelar allí ordenada, acorde a la petición contenida en el escrito que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 06 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **167**, hoy **27 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8fcc61506529ba6f03ae69c64eed9c23b83fe80581806ea5afc7a8263910886**

Documento generado en 26/09/2022 09:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>